

REGLAMENTO:

XXVII MEDIA MARATÓN y IV 10 K

y MARCHA ATLÉTICA

MÁRMOL Y VINO VILLA DE PINOSO

Artículo

1:

La XXVII Media Maratón y el IV 10 K del Mármol y Vino Villa de Pinoso, son carreras organizadas por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y el Club d'Atletisme El Cabeço de la Sal, a celebrar el **domingo 6 de noviembre de 2016, a las 10.00h.**, pudiendo participar todas las personas que tengan 18 años cumplidos en la Media Maratón y con 14 años (CON AUTOTIZACIÓN PATERNA-MATERNA) cumplidos en los 10 K y en la marcha atlética . El control se cerrará a las 12:30 horas, para la Media Maratón, a las 11:30 horas para el 10 K .

Artículo 2:

El circuito de la prueba, para la Media Maratón será de 21'097 km. El cual estará debidamente señalizado cada kilómetro y cada 5 km existirán puestos de avituallamiento, según lo dispuesto por la I.A.A.F. En cada uno de ellos habrá agua, etc.

Artículo 3:

Las inscripciones se realizarán: POR INTERNET

www.chiplevante.com

La organización recomienda la inscripción y pago a través de internet por las numerosas ventajas para el corredor así como para evitar posibles errores en la tramitación.

La comprobación de las inscripciones se realizará en la misma página web.

Artículo 4:

La cuota de participación es de 10 euros para la Media Maratón, el 10 K y para la marcha.

L@s locales pagarán 8 euros para inscribirse en cualquiera de las pruebas.

El día de la prueba será de 20€ para todas las pruebas.

Artículo 5:

La recogida de dorsales se efectuará en las zonas deportivas del Pabellón de Deportes Municipal el mismo día de la prueba y hasta media hora antes de su comienzo. Los dorsales se colocarán obligatoriamente en el pecho, sin recortar, manipular, ni doblar, sujetos como mínimo por 4 imperdibles.

Los chips deben ir colocados obligatoriamente en los cordones de una de las zapatillas, a menos de 30 cm del suelo.

Para la retirada de los dorsales y chips, es necesario presentar el resguardo de la inscripción o DNI.

Horario de recogida de dorsales y chips: 8:00 a 9:30. No se admitirán reclamaciones en la entrega de dorsales el día de la prueba.

Todos l@s menores de edad, han de presentar para recoger su dorsal, una autorización paterna o materna, sin la cual la organización no permitirá su participación.

La Organización queda exenta de responsabilidad en el caso de atletas que sin tener autorización participen en la prueba haciendo caso omiso de las orientaciones de La Organización.

Artículo 6:

Serán descalificados todos los atletas que no lleven el dorsal bien visible, los que no realicen el recorrido completo pasando por los controles, así como los que den muestras de comportamiento antideportivo.

Artículo 7:

Las **reclamaciones** deberán realizarse en primera instancia oralmente al Organizador de la prueba dentro de la media hora de haberse facilitado los resultados. Si este desestimase en contra podrá reclamar en segunda instancia y dentro de media hora de haber dictaminado el Organizador al JURADO DE APELACIÓN por escrito y adjuntando un depósito de **100€**, que será devuelto en el caso de ser favorable la reclamación.

Artículo 8:

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán designados por la organización. Los vehículos no autorizados serán retirados. Los vehículos no autorizados serán retirados del circuito por la Policía Municipal.

Artículo 9:

La organización dispondrá de un servicio médico y ambulancias que estarán ubicadas en zona de meta.

Artículo 10:

La prueba estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

Artículo 11:

La prueba está cubierta por los Seguros que exige la Ley de Seguridad Vial. La organización no se hace responsable de los daños, físicos o morales, que puedan producirse derivados de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar de la carrera.

Artículo 12:

La prueba será controlada y cronometrada por **chiplevante** , y por agentes de la organización.

Artículo 13:

Todo aquel que corra sin estar inscrito, o sin dorsal, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derechos los atletas inscritos oficialmente, pudiendo ser retirado de la prueba por los jueces.

Artículo 14:

TOD@S L@S CORREDORES/AS MENORES DE EDAD DEBEN PRESENTAR UNA AUTORIZACIÓN FIRMADA POR UN MAYOR RESPONSABLE, SI NO ES ASÍ, LA ORGANIZACIÓN DESCALIFICARÁ A DICH@ ATLETA NO PERMITIENDO SU PARTICIPACIÓN, Y EN CASO DE QUE PARTICIPE OBVIANDO ESTE REGLAMENTO, LA ORGANIZACIÓN QUEDA EXENTA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOBRE ESTA PERSONA.

❖ ANEXO 1

Artículo 15:

La Organización se reserva la facultad de que comprobada cualquier irregularidad, como falsificación de datos, categorías, no completar el recorrido, etc., impedir la participación en ediciones sucesivas, así como, comunicarlo al resto de organizaciones nacionales.

Artículo 16:

Se considerará ATLETA LOCAL, toda aquella persona empadronada en El Pinós, a día de la Prueba, obviando el lugar de nacimiento y todos aquellos nacidos en El Pinós.

Artículo 17:

Habrán premios metálicos para la MEDIA MARATON y para La CARRERA 10K, siendo repartidos de la siguiente forma:

- A l@s 3 primer@s clasificad@s de la general, tanto masculino, como femenino,
100 € para 1er/a clasificad@ e inscripción gratuita.
75 € para 2º/a clasificad@ e inscripción gratuita.
50 € para 3er/a clasificad@ e inscripción gratuita.
- 1 Premio de 150€ para la prueba de MEDIA MARATON a repartir entre los atletas que bajen de 1 hora 08 minutos y 59 segundos en categoría masculina y 150€ a repartir entre las atletas que bajen de 1 hora 17 minutos y 59 segundos en categoría femenina.
- Premio de 150 € a repartir entre los ATLETAS LOCALES que bajen el record de la prueba de 1 hora y 14 minutos y 14 segundos en categoría masculina y 150 € a repartir para las atletas locales que bajen el record de la

prueba de 1 hora 35 minutos y 59 segundos.
para categoría femeninas.

Artículo 18:

La inscripción en la prueba implica la aceptación del presente reglamento.
Todo lo no previsto será regido por La Organización.

Artículo 19:

Habrará trofeo para l@s tres primer@s atletas de cada categoría de cada prueba, tanto masculino como femenino

Los trofeos serán tanto para l@s participantes de la Media Maratón como l@s participantes de los 10 K.

Artículo 20: Categorías Media Maratón: Serán por año de nacimiento

Absoluta : Nacid@s en 1982 y menores.

Veteran@ A: Nacid@s entre 1981 y 1977.

Veteran@ B: Nacid@s entre 1976 y 1972.

Veteran@ C: Nacidos entre 1971 y 1967

Veteran@ D: Nacid@s entre 1966 y 1962.

Veteran@ E: Nacid@s en 1961 y mayores.

Artículo 21: Categorías para el 10 K :

Junior –Promesa: nacid@s entre 2001 y 1997.

Senior: nacid@s entre 1996 y 1981.

Veteran@ 1: nacid@s entre 1980 y 1971.

Veteran@ 2: nacid@s entre 1970 y 1961.

Veteran@ 3: nacid@s en 1960 y anteriores.

Artículo 21:

La organización obsequiará a todos l@s participantes con camiseta técnica deportiva, Vino de Pinoso, paquete de sal, fruta, agua y cualquier otro regalo que pueda conseguir La Organización.

Artículo 22:

La entrega de trofeos se realizará en la zona determinada por la organización.

Artículo 23:

En las zonas deportivas habrá, a disposición de todos l@s atletas servicio de duchas.

Artículo 24:

Los recorridos de las pruebas, Media Maratón y 10 K están publicados en Anexo 2.

Artículo 25:

Simultáneamente se celebrará una marcha atlética NO COMPETITIVA, teniendo tod@s l@s participantes los mismos obsequios y servicios que el resto de participantes, pero carecerá de trofeos al ser no competitiva.

La salida será a las 9:30 horas.

Toda persona que corra durante la prueba o incumpla el Reglamento será descalificada.

Artículo 26 :

La Organización resolverá cualquier imprevisto no reflejado en el presente reglamento, ya sean horarios, recorridos, etc.

YO, _____ CON DNI _____,
PADRE/MADRE DEL/LA ATLETA _____,
CON DNI Nº: _____ Y NACID@ _____,
AUTORIZO A MI HIJ@ A PARTICIPAR EN LA PRUEBA _____,
BAJO MI ÚNICA RESPONSABILIDAD, GARANTIZANDO QUE SE
ENCUENTRA EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD Y QUE
RESPETARÁ EL REGLAMENTO DE DICHA PRUEBA, EXIMIENDO AL
AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y AL CLUB DE ATLETISME EL CABEÇO
DE LA SAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DURANTE EL
DESARROLLO DE LA PRUEBA ATLÉTICA.

DON/DOÑA _____

EN PINOSO, A _____

Se adjuntará el recorrido en diferentes formatos próximamente.